



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Sello Registro.

## MODELO 03

Nombre y apellidos o Rozán Social.	D.N.I./C.I.F.	Teléfono.
Domicilio.	Localidad.	Fax o Correo Electrónico.
Representante, en su caso.		D.N.I.

### EXPONE.

Solicita a V.I que, de conformidad con el procedimiento para otorgar licencias urbanísticas para instalación y funcionamiento de elementos y equipos de telecomunicación que utilicen el espacio radioeléctrico en el municipio de Yatova, Licencia de obra con **LICENCIA AMBIENTAL** para la instalación de las obras consistentes en:

Emplazamiento:
Descripción de la instalación:

Importe del Presupuesto:	Nº de referencia catastral:
Firma del técnico y visado del Colegio.	Datos del director facultativo:
Lugar y fecha.	Firma.



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

## NOTA INFORMATIVA.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRA Y LICENCIA AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS DE TELECOMUNICACIÓN.

Están sometidas a la licencia municipal previa, la obra, instalación y funcionamiento, los siguientes elementos y equipos:

- a) Estaciones Base situadas sobre cubierta de edificios.
- b) Instalación de Antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno: En Suelo Urbanizable.
- c) Instalación de Antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno: En Vivienda Unifamiliar.
- d) Instalación de Antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno: En Suelo No Urbanizable Rústico Común.
- e) Instalación de Antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno: En Suelo No Urbanizable Actividades Diversas y I/S Infraestructuras.
- f) Instalación de Antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno: En Suelo Industrial.
- g) Estaciones de Telefonía Fija con Acceso Vía Radio.
- h) Estaciones Emisoras, Repetidoras y Remisoras de los servicios de radiodifusión sonora y televisión.

**Presentar solicitud normalizada en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, aportando la siguiente documentación.**

Presentación de Proyecto Técnico por duplicado, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial que deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de la posible adaptación de ésta en función del tipo de instalación:

1. Memoria, con los siguientes capítulos y documentos anexos:

a) Informe de Calificación Ambiental, que describa detalladamente la posible incidencia de su implantación y funcionamiento en el medio ambiente exterior e interior de las edificaciones y construcciones de su contorno, con indicación de los siguientes datos:

- Justificación del cumplimiento de los niveles y limitaciones establecidos en la normativa medioambiental.
- Impactos ambientales producidos por ruidos y vibraciones y por la expulsión forzada de aire caliente o viciado.
- Impacto visual en el paisaje.
- Medidas correctoras que se propone instalar para eliminar dichos impactos y grado de eficacia previsto.



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

-Justificación técnica de la posibilidad o, en su caso, imposibilidad de uso compartido de infraestructuras con otros operadores.

-Justificación de la utilización de la mejor tecnología disponible en cuanto a la tipología y características de los equipos a implantar al objeto de conseguir la máxima minimización del impacto visual ambiental.

b) Clasificación y calificación del suelo que ocupa la instalación según el planteamiento urbanístico vigente.

c) Certificado técnico mediante el que se acredite que el edificio puede soportar la sobrecarga de la instalación; si fuera necesaria la realización de cualquier tipo de refuerzo estructural el proyecto del mismo estará suscrito, asimismo, por técnico competente.

d) Declaración o compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad.

e) Nombre y domicilio del Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio donde se instale y de los vecinos inmediatos.

f) Presupuesto de ejecución material.

2. Documentación gráfica ilustrativa del impacto visual de la instalación desde el nivel de la vía pública y justificativa del emplazamiento y de la solución de instalación elegidos, incluyendo:

a) Fotomontajes:

-Frontal de instalación. (Cuando sea posible).

-Lateral derecho:

-Lateral izquierdo

b) Planos:

- A escala adecuada, de ubicación de la instalación y del trazado del cableado (ubicación del mismo en trazados verticales y horizontales), si la instalación se realizase en fachada exterior.

- De planta, alzado y sección existente y modificado.

- De emplazamiento referido al Plano de Calificación del Suelo de acuerdo con el Plan General. En Suelo No Urbanizable plano de parcela reflejando dimensiones y ubicación.

- De planta de los edificios colindantes en un radio de 15 metros reflejando la altura en metros de los mismos.

3. Los titulares de las instalaciones deberían presentar los correspondientes Certificados de Aceptación que acrediten la conformidad de los equipos y aparatos con las especificaciones técnicas que les sean de aplicación.

4. Asimismo, deberá acreditar que dispone del correspondiente título habilitante para la prestación del servicio de Telecomunicaciones de que se trate de acuerdo con lo dispuesto con la normativa sectorial que sea de aplicación.



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

5. El titular de las instalaciones aportará al Ayuntamiento certificado de la existencia de póliza de Responsabilidad Civil en cuantía suficiente para cubrir los riesgos de las mismas.

**FUNCIONAMIENTO: LICENCIA DE APERTURA** (Licencia de funcionamiento)  
Artículo 63 Ley 2/2006.

Antes de iniciar el funcionamiento de la actividad se deberá solicitar y obtener LICENCIA DE APERTURA, debiendo presentar junto con la solicitud:

-Certificación Técnica suscrita por facultativo competente y visada por el Correspondiente Colegio Oficial en la que se especifique la conformidad de la obra e instalaciones con el Proyecto Técnico autorizado y con las condiciones de la licencia de apertura concedida así como la efectividad de las medidas correctoras aplicadas.

Asimismo, se deberá presentar documentación técnica sobre:

-Los equipos de protección contra incendios, proporcionada por el instalador y/o mantenedor autorizado.

-Copia de las autorizaciones emitidas por la Administración competente de la instalación eléctrica en baja tensión, instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria, aparatos elevadores, frío industrial, centros de transformación, aire comprimido, depósitos de combustible, almacenamiento de productos químicos y otras instalaciones, atendiendo a lo prescrito en el artículo 2 de la Ley de Actividades Calificadas.

-Así como, aquellas autorizaciones de otras Administraciones Públicas que por la normativa sectorial aplicable sean preceptivas para el funcionamiento de la actividad solicitada.

Las Certificaciones Técnicas deberán ir suscritas por Técnico competente y visadas por el Colegio Oficial correspondiente.